UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Resolución N° 1063/2010

Por la cual se aprueba la Adjudicación y el Contrato a la firma Taller Mecánico "La Solución", para la adquisición de un Compresor de Aire Acondicionado para un Minibús del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 10 de noviembre de 2010

Visto: El Informe de Evaluación, realizado por el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, en el que se recomienda la adjudicación a la firma Taller Mecánico La Solución para adquisición de Compresor de Aire Acondicionado para un minibús del Rectorado de la UNE, y;

Considerando: Que las ofertas presentadas, han sido evaluadas con criterios Técnicos y Económicos, para una mejor adjudicación, adaptado a las disponibilidades presupuestarias del Rectorado, y;

Que se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, en cuanto a los principios mencionados en el Art. 4° "Principios Generales", y Art. 26° "Evaluación de las Ofertas", Art. 34 "Procedimientos" Inc. "c" para la adjudicación correspondiente, y;

El Art. 28° tercer párrafo, que atribuye a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía resolución; y el Decreto Reglamentario 21.909/03 en su artículo 65°.

Por Tanto,

En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este

Resuelve

Art. 1° Aprobar la Adjudicación y el Contrato por Contratación Directa a la firma **Taller Mecánico "La Solución"**, por un monto total **Gs. 6.000.000** *(Guaraníes seis millones)* para la adquisición de un Compresor de Aire Acondicionado para un Minibús, según especificaciones técnicas solicitadas por el Rectorado y conforme la oferta presentada por la empresa, a ser ejecutado en el rubro 530 FF10 por el presupuesto del Rectorado, en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Art. 2° Proseguir con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Lic. Víctor Alfredo Brítez Chamorro
Rector